



**ACTA DE EVALUACIÓN Y PROPOSICIÓN DE ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA DENOMINADA: “CONSULTORÍA PARA LA ACTUALIZACIÓN DEL DIAGNÓSTICO ORGANIZACIÓN DE TRANSVERSALIZACIÓN DEL ENFOQUE DE GÉNERO EN LA SUBSECRETARÍA DE AGRICULTURA 2020”
ID 1590-29-L121**

En Santiago, a 04 de noviembre de 2021, siendo las 17:00 horas, mediante la modalidad de video conferencia o reunión virtual, se reúne la comisión designada para la evaluación y proposición de adjudicación y/o deserción de la Licitación Pública individualizada mediante el ID 1590-29-L121, e integrada por los/as funcionarios/as: doña Angelica Ríos A., Encargada de Compras y Contrataciones, doña Ximena Zapata C., Encargada Unidad de Control de Gestión, y doña Nelly Neira V., Profesional de Apoyo del Departamento de Gestión Institucional, todas funcionarias designadas mediante Resolución Exenta N° 383, de fecha 30 de octubre de 2021, de la Subsecretaría de Agricultura.

Iniciada la reunión, la presente comisión acordó dejar constancia, en primer lugar, de la siguiente información, relativa al proceso:

- a) El llamado a licitación fue publicado en el Sistema de Información de Compras y Contrataciones Públicas, el 21 de octubre de 2021, a través del ya mencionado ID 1590-29-L121.
- b) La citada licitación se efectuó de acuerdo con las bases administrativas, técnicas y anexos, aprobadas mediante Resolución Exenta N° 383, de 2021, de la Subsecretaría de Agricultura.
- c) Entre los días 21 y 25 de octubre de 2021, estuvo disponible en el portal el foro para hacer consultas, plazo en el cual no se recibieron preguntas por parte de los proveedores interesados.
- d) El cierre del proceso de licitación para presentar ofertas y la apertura de las mismas ocurrió el 29 de octubre de 2021, según lo previsto en las bases de licitación, presentándose los siguientes proponentes:

PROVEEDOR	RUT
CONSULTORA DE ESTUDIOS MULTIDISCIPLINARIOS PARA LA GESTION Y EL DESARROLLO LIMITADA	77.263.090-5
SERVICIOS, DISTRIBUCION Y LOGÍSTICA BRICH LIMITADA	76.478.731-5
ASESORIAS Y GESTION EASYLIT LIMITADA	77.020.963-3
AGENCIA DE COMUNICACIONES POTRERO LIMITADA	76.197.806-3



Iniciada la apertura de las ofertas se evidenció que las empresas SERVICIOS, DISTRIBUCIÓN Y LOGÍSTICA BRICH LIMITADA, ASESORÍAS Y GESTIÓN EASYLIT LIMITADA Y AGENCIA DE COMUNICACIONES POTRERO LIMITADA, no presentan la documentación de admisibilidad requerida, según lo indicado en el numeral VII.19 OTRAS CLÁUSULAS, específicamente en el apartado - "Inadmisibilidad de las ofertas" - de las bases de licitación; ya que, la oferta no acompaña los anexos ni documentos solicitados en las bases del proceso, siendo además incierta su oferta técnica para estos efectos.

La oferta restante cumple con presentar los documentos exigidos para la admisibilidad, avanzando a la evaluación técnica y económica. La apertura de la licitación, rechazo y aceptación de las ofertas consta en acta de apertura electrónica de fecha 29 de octubre de 2022, la que se encuentra disponible en el Sistema de Información de Compras y Contrataciones, www.mercadopublico.cl.

Los criterios para evaluar las ofertas fueron establecidos en la cláusula V y VII de las bases de licitación, siendo estos los siguientes:

" V Criterios de evaluación

<i>Nombre</i>	<i>% (Porcentaje)</i>
<i>Cumplimiento de requisitos formales</i>	<i>5%</i>
<i>Inclusión laboral y/o género</i>	<i>10%</i>
<i>Experiencia del equipo de trabajo</i>	<i>15%</i>
<i>Propuesta técnica</i>	<i>60%</i>
<i>Propuesta económica</i>	<i>10%</i>

Cumplimiento de requisitos formales

Corresponde a la correcta presentación de su oferta, en términos formales respecto de la presentación de anexos técnicos, así como en la mención al cumplimiento de las especificaciones del proceso.

Los requisitos formales son los solicitados en las bases de licitación, respecto del cumplimiento con la correcta presentación de la oferta, a saber:

- 1) Presentación de Administrativos y Anexos técnicos según formatos.*
- 2) Consistencia de la información presentada en la ficha del portal y documentos anexos.*
- 3) Anexos técnicos y documentos solicitados se encuentran debidamente firmados y llenados, según se solicita.*

La omisión, rectificación o aclaración de antecedentes, serán consultadas a través del foro inverso (aclaración de ofertas) en la etapa de evaluación, teniendo un tiempo de espera de respuesta de 48 horas desde que se realiza la consulta, la no respuesta por los oferentes en el plazo establecido incurrirá en la obtención del puntaje mínimo establecido para este criterio, y si el requerimiento de información fuera necesario para completar la evaluación del



proveedor, éste quedará desestimado del proceso de licitación, declarándose su oferta como inadmisibles.

Servicio Puntaje

Cumple con los requisitos formales establecidos en las bases. 100

Cumple parcialmente con los requisitos formales establecidos en las bases, omite la presentación de algún documento de forma que no es crítico para la evaluación o presenta algún documento incompleto pero que no es crítico para la evaluación. 50

Cumple parcialmente con los requisitos formales establecidos en las bases, y habiéndose solicitado su rectificación o aclaración, responde dentro del plazo establecido en el portal. 50

No cumple con los requisitos formales establecidos en las bases y/o no responde dentro de los plazos establecidos. 0

Se establece que no podrá ser adjudicada ninguna propuesta que no alcance al menos el 60% ponderado de la evaluación, una vez aplicados la totalidad de los criterios de evaluación.

Inclusión laboral y/o género

Se calculará a partir de los siguientes datos o parámetros de información:

*Inclusión laboral y/o de género Ítem Materias y contenidos Medio de verificación
Política de Inclusión Laboral y/o de género (10%)*

Jóvenes trabajadores. El proveedor dispone de políticas de inclusión laboral a Jóvenes (18 a 25 años) a partir de políticas no discriminatorias.

- 1. Contrato de trabajo de carácter indefinido del/de los trabajadores jóvenes desempleados copia del carné de identidad del trabajador y certificado de la AFP respecto a que el trabajador no tuvo cotizaciones en los últimos 3 meses antes del inicio de la fecha del contrato o*
- 2. Acreditación como beneficiario del programa Subsidio Joven de SENCE.*

Trabajadores de la tercera edad. El proveedor dispone de políticas de inclusión laboral a personas de la Tercera Edad Activa (mujer mayor de 60 años y hombre mayor de 65 años) a partir de políticas no discriminatorias.

- 1. Contrato de trabajo de carácter indefinido del/de los trabajadores adulto mayor, con antigüedad igual o mayor a 3 meses y*
- 2. Copia de carné de identidad del trabajador.*

Trabajadores pertenecientes a pueblos Indígenas/originarios. El proveedor dispone de políticas de inclusión laboral de trabajadores pertenecientes a pueblos indígenas a partir de políticas no discriminatorias.

- 1. Contrato de trabajo de carácter indefinido del/de los trabajadores perteneciente a pueblos indígenas, con antigüedad igual o mayor a 3 meses y*
- 2. Documento que acredite la calidad de persona perteneciente a pueblo indígena otorgado por CONADI. Para extranjeros, documentos oficiales entregados por las autoridades de dicho país.*



Trabajadores en situación de discapacidad. El proveedor dispone de políticas de inclusión laboral de personas en situación de discapacidad a partir de políticas no discriminatorias.

- 1. Contrato de trabajo de carácter indefinido del/de los trabajadores en situación de discapacidad, con antigüedad igual o mayor a 3 meses*
- 2. Inscripción en Registro Nacional de Discapacidad o certificación del COMPIN.*

Mujeres trabajadoras

- 1- El oferente es una persona natural de género femenino.*
- 2- El oferente es una microempresa liderada por mujer/es, la Representante Legal o Gerente General es mujer.*
- 3- El oferente demuestra tener una política de inclusión de género a través de la paridad de género en sus contrataciones, con al menos un 50% de mujeres contratadas respecto al total de trabajadores contratados. Se comprobará de acuerdo con lo siguiente, según cada caso:*
 - 1. Registro de proveedores (Sello Empresa Mujer).*
 - 2. Constitución de la sociedad o sus modificaciones o declaración de poderes.*
 - 3. Certificado de cotizaciones previsionales (F-30-1), dicho certificado debe dar cuenta de la nómina completa y total del personal contratado por la empresa.**Entiéndase para el concepto de Microempresa, lo siguiente: Entidad que ejerce una actividad económica donde sus ventas anuales son inferiores a UF 2.400 y el número de trabajadores es de 1 a 9 personas.*
Podrá acreditarse el cumplimiento si se acompañan las extensiones o prórrogas de contrato de trabajos siempre que se encuentren vigentes y tengan el carácter de indefinidas.
Se entenderá cumplido el requisito si el oferente al menos acredita contar con una persona contratada bajo cualquiera de los factores que se indica.

Asignación de puntaje:

Subcriterio Ítem Puntaje

Política de Inclusión Laboral y/o de género

Cuenta con dos o más factores de inclusión laboral y/o de género. 100

Cuenta con un factor de inclusión laboral y/o de género. 50

No cuenta con factores de inclusión laboral y/o de género. 0

Experiencia del equipo de trabajo

Este subcriterio tiene como finalidad evaluar en función de la declaración que el oferente realice, los años de experiencia de los profesionales que formen parte del equipo de trabajo propuesto. Para esto, el oferente debe completar la información solicitada y adjuntar los antecedentes curriculares del o los integrantes del equipo Anexo 3.

Criterio Escala Puntaje

Equipo de Trabajo (15%)



Profesional con experiencia con más de 5 años en estudios, consultorías, asesorías u otros trabajos similares o análogos a la materia licitada.100

Profesional con experiencia entre 3 y 5 años en estudios, consultorías, asesorías u otros trabajos similares o análogos a la materia licitada.70

Profesional con experiencia entre 1 y 2 años en estudios, consultorías, asesorías u otros trabajos similares o análogos a la materia licitada.30

No tiene experiencia, no la declara o no la acredita correctamente.0

Consideraciones:

La experiencia del equipo de trabajo debe ser acreditada sólo mediante los certificados de mandantes en los que se señale expresamente el trabajo realizado y el nombre del profesional. Cabe señalar que los años de experiencia del equipo propuesto se promediará para la asignación del puntaje y posterior ponderación.

Sólo se considerarán como asesorías o consultorías válidas aquellas relacionadas, similares o análogas a temáticas de género y que cuenten con todos los datos y respaldos requeridos. Para la evaluación de los antecedentes presentados se considerará como experiencia válida las actividades realizadas a los últimos 5 años.

Propuesta técnica

La asignación de puntajes para la propuesta técnica será de acuerdo con los siguientes criterios:

Coherencia y consistencia general de la propuesta técnica con los objetivos, estipulados en las bases técnicas. La coherencia es el grado de unión o relación entre los objetivos específicos de las bases técnicas y la metodología y actividades indicadas en la propuesta técnica. La consistencia hace referencia a una secuencia lógica entre el desarrollo de los objetivos específicos y el resultado final propuestos.

Calidad Técnica de la propuesta en cuanto a la fundamentación teórica y metodológica de la propuesta para dar cumplimiento al objetivo general. Metodologías específicas presentadas para dar cumplimiento a cada uno de los objetivos específicos presentados en la licitación.

Valor Agregado en cuanto a metodología, actividades y resultados propuestos. Da cuenta de aspectos que van más allá de lo exigido en las bases técnicas y que entregan un mayor valor a los productos esperados.

Cronograma la propuesta técnica presenta un cronograma que se ajusta al tiempo considerado para la asesoría. Se valorará la coherencia del cronograma con los productos y actividades propuestos la forma de gestionar el seguimiento del estudio para asegurar el cumplimiento de plazos y, si hay un esfuerzo en reducir el tiempo total de la asesoría.

Los puntajes por cada criterio se ponderarán de conformidad a los siguientes subcriterios:

Anexo N° 2:

CriterioSubcriterioEscalaPuntos

Propuesta Técnica (60%)



Coherencia y Consistencia (25%)

La propuesta técnica presenta adecuados niveles de coherencia y consistencia con los objetivos, otorgando certeza de cumplimiento de ellos.100

La propuesta técnica presenta falta de coherencia y/o consistencia con los objetivos, no logrando evidenciarse el debido cumplimiento de ellos. Es decir, se interpreta como cumplimiento parcial.50

La propuesta técnica no es coherente o es inconsistente con los objetivos, no otorga certeza de dar cumplimiento a ellos.0

Calidad Técnica (20%)

La propuesta técnica presenta un nivel de calidad sobre lo adecuado: la fundamentación y metodologías propuestas sobresalen a lo esperado para el cumplimiento de los objetivos, se evidencia un mayor estudio y análisis de lo que fuera previsto en las bases técnicas.100

La propuesta técnica presenta un nivel de calidad adecuado: la fundamentación y metodologías propuestas son adecuadas para el cumplimiento de los objetivos, ajustándose a las bases de licitación.70

La propuesta técnica presenta un nivel de calidad bajo lo adecuado: la fundamentación y metodología propuesta cumple, pero bajo el nivel esperado, omitiendo información relevante para garantizar el cumplimiento de los objetivos o productos de la asesoría.30

Valor Agregado (5%)

La propuesta técnica presenta aspectos que aportan valor agregado respecto a lo solicitado en las bases técnicas. Sólo se asignará puntaje si el proponente indica claramente en su propuesta los servicios adicionales o valor agregado a la oferta.100

La propuesta técnica no presenta aspectos que aportan valor agregado respecto a lo solicitado en las bases técnicas o no se identifican expresamente.0

Cronograma (10%)

La propuesta técnica presenta un cronograma ajustado al plazo y coherente entre los tiempos y las actividades.100

La propuesta técnica presenta un cronograma ajustado al plazo, pero con ciertos problemas de coherencia entre los tiempos y las actividades.50

El cronograma presentado no se ajusta a los plazos o no es posible evidenciar el debido cumplimiento de los mismos, o incluso presenta inconsistencias. En este caso se aplicará 0 puntos, y en la eventualidad que la oferta fuera adjudicada, el proveedor debe ajustarse a los plazos mínimos establecido en las presentes bases.0

Propuesta económica

Se valorará el precio ofertado (Anexo 1) privilegiándose la oferta más económica.

El precio debe ofertarse en moneda nacional indicando el valor bruto por el total de los servicios a contratar.

Donde:

P_i = Puntaje ponderado del criterio en evaluación de la oferta i

X_i = Valor de la oferta i

X_{min} = Valor de la oferta de menor monto.

% = Porcentaje asignado al criterio específico, ingresado como número entero (Ej. 65% se ingresa como 65).

Mecanismo de resolución de empates

En caso de mantenerse el empate, se seleccionará aquella oferta que cuente con un mayor puntaje en el criterio:

1. En caso de existir algún empate en la evaluación final obtenida entre dos o más oferentes, primeramente, se resolverá el empate a favor de aquel oferente que hubiere obtenido la más alta ponderación (calificación) en el criterio de evaluación Propuesta técnica.
2. Si luego de aplicar el criterio precedente se mantuviese el empate, se resolverá el empate a favor de aquel oferente que hubiere obtenido la más alta ponderación (calificación) en el subcriterio de evaluación Propuesta económica.
3. Si luego de aplicar el criterio precedente se mantuviese el empate, se resolverá el empate a favor de aquel oferente que hubiere obtenido la más alta ponderación (calificación) en el subcriterio de evaluación Experiencia del equipo de trabajo.
4. Si luego de aplicar el criterio precedente se mantuviese el empate, se resolverá el empate a favor de aquel oferente que hubiere obtenido la más alta ponderación (calificación) en el subcriterio de evaluación Inclusión laboral y género.
5. Si luego de aplicar el criterio precedente se mantuviese el empate, se resolverá el empate a favor de aquel oferente que hubiere obtenido la más alta ponderación (calificación) en el subcriterio de evaluación Cumplimiento de requisitos formales.

Finalmente, si aún persiste el empate, se seleccionará a la propuesta que ingresó primero en www.mercadopublico.cl.

Que revisados todos y cada uno de los documentos que acompañan las ofertas en evaluación, y aplicados los criterios de evaluación y su metodología de cálculo, se ha obtenido el siguiente resultado:

PROVEEDOR	RUT	Propuesta Técnica 60%														TOTAL		
		Experiencia del Equipo de Trabajo 18%		Coherencia y Consistencia 28%		Calidad Técnica 20%		Valor Agregado 8%		Cronograma 10%		Propuesta Económica 10%		Inclusión laboral y/o género 10%			Cumplimiento de requisitos formales 5%	
CONSULTORA DE ESTUDIOS MULTIDISCIPLINARIOS PARA LA GESTION Y EL DESARROLLO LIMITADA	77.263.090-5	-	0.0%	100	28.0%	100	20.0%	100	8.0%	100	10.0%	\$2.400.000	10.0%	2 factores	10.0%	100	5.0%	88.0%

El análisis del resultado antes mencionado es el siguiente:

1. Cumplimiento de requisitos formales (5%):

La empresa da cumplimiento a la correcta presentación de su oferta en aspectos formales, por lo que obtiene 100 puntos y pondera 5%.



2. Inclusión laboral y/o género (10%):

Para este criterio la empresa declara dos factores de inclusión laboral y género en su respectivo anexo, acompañando los medios de verificación que lo acreditan, correspondientes Mujeres trabajadoras con una representante legal y con un contrato de trabajo para jóvenes entre 18 y 25 años. Obteniendo para este criterio 100 puntos, equivalente a un 10%.

2. Experiencia Equipo de Trabajo (15%):

Que aún cuando la empresa si acredita experiencia, mediante la presentación de contratos de prestación de servicios, estos no son los medios de verificación solicitados en las bases de licitación, por tanto y de acuerdo al principio de estricta sujeción a las Bases, el proveedor obtiene 0 puntos y pondera 0%.

4. Propuesta Técnica (60%):

- **Coherencia y Consistencia:** De acuerdo con lo solicitado en las bases técnicas, se evalúa la propuesta presentada con 100 puntos, ya que especifica en forma concreta el análisis desde una línea base que contempla la revisión del diagnóstico 2020, obteniendo un puntaje del 25%.
- **Calidad Técnica:** La propuesta técnica presenta un nivel por sobre lo solicitado, ya que incluye matriz de análisis y propuestas de acciones a desarrollar en forma específica por Servicio, obteniendo un puntaje de 100 puntos, equivalente a un 20%.
- **Cronograma:** La propuesta técnica presenta un cronograma ajustado al plazo y coherente entre los tiempos y las actividades según lo establecido en las bases técnicas ajustándose a los plazos requeridos, obteniendo 100 puntos, equivalente a un 10%.
- **Valor Agregado:** Para cada objetivo específico se agrega valor en cuanto a se presentan documentos de análisis sistematizados en forma personalizada para los Servicios que se incluyen en la actualización del diagnóstico, obteniendo 100 puntos, equivalente al 5%.

5. Precio (10%):

Aplicada la fórmula establecida en las bases de licitación se llega al siguiente resultado:

Proveedor	Monto ofertado	%
CONSULTORA DE ESTUDIOS MULTIDISCIPLINARIOS PARA LA GESTION Y EL DESARROLLO LIMITADA	\$3.500.000	10%

Finalmente de acuerdo con lo señalado precedentemente, y a la luz del resultado final obtenido para cada uno de los criterios de evaluación, y teniendo presente además el análisis realizado por la presente comisión evaluadora, se ha determinado recomendar al Jefe de la División de Administración y Finanzas de la Subsecretaría de Agricultura, declarar inadmisibles las ofertas presentadas por las empresas SERVICIOS, DISTRIBUCIÓN Y LOGÍSTICA BRICH LIMITADA, ASESORÍAS Y GESTIÓN EASYLIT LIMITADA Y AGENCIA DE



COMUNICACIONES POTRERO LIMITADA, por las razones expuestas en la presente acta y relativas a la presentación inconsistente de su propuesta y a la omisión de los anexos exigidos para el proceso, y adjudicar la licitación pública denominada: "CONSULTORÍA PARA LA ACTUALIZACIÓN DEL DIAGNÓSTICO ORGANIZACIÓN DE TRANSVERSALIZACIÓN DEL ENFOQUE DE GÉNERO EN LA SUBSECRETARÍA DE AGRICULTURA 2020", e identificada con el ID 1590-29-L121, a la empresa CONSULTORA DE ESTUDIOS MULTIDISCIPLINARIOS PARA LA GESTION Y EL DESARROLLO LIMITADA, RUT 77.263.090-5, por un monto total de \$3.500.000 (tres millones quinientos mil pesos), valor exento de I.V.A., por las razones expuestas en los párrafos anteriores y haber obtenido el mayor puntaje ponderado en la evaluación, a saber, 85%.



Ximena Zapata G.
Encargada
Unidad de Control de Gestión



Angélica Ríos A.
Encargada de Compras
Departamento de Compras y
Contrataciones



Nelly Neira V.
Profesional de Apoyo
Departamento de Gestión Institucional

